



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00813-2016

Bogotá, D.C.,

Señor
GINA CIFUENTES
gisacira@gmail.com


2-2016-011303
2016-06-27 04:04:21 PM FOL. 1
MEDIO: Email ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: GINA CIFUENTES

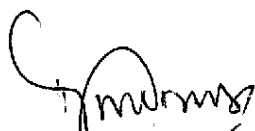
Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	22 de Junio de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016- 514 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo de normalización técnica de normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informarle del traslado de la referida consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por considerarlo de competencia de esa Entidad.

Cordialmente,


DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento Pavas
Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pavas

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



CTCP-10-00812-2016

Bogotá, D.C.,

Doctora
ALBA LUCIA ROJAS OROZCO
Abogada Delgada Coordinación de Relatoría
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10



MinCIT

2-2016-011307
2016-06-27 04:19:27 PM FOLIO 1
MEDIO: Mensajero ANE.1
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
INDIC: DIRECCION DE IMPUESTOS Y AD

DIAN No. Radicado 000E2016022634
Fecha 2016-07-08 11:12:28 AM
Remitente CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO RELATORIA
Anexos 0 Folios 2



COR000E2016022634

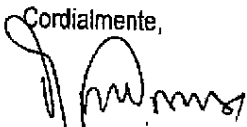
Fecha de Radicado	22 de Junio de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016- 514 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada doctora:

Por considerarlo de competencia de esa Entidad, nos permitimos trasladar la consulta realizada por la señora GINA CIFUENTES, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que la solicitud versa sobre temas fiscales.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de esta.

Cordialmente,


DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero

Anexo: Lo anunciado en 2 folios

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

